



HECHO ESENCIAL
Enel Américas S.A.

Santiago, 27 de marzo de 2026
Ger. Gen. N° 03/2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045 y a lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a usted, con carácter de hecho esencial de Enel Américas S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

En sesión de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se aprobó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2026, a ser celebrada a continuación de la junta ordinaria de accionistas (la "Junta"), y realizar oportunamente las publicaciones correspondientes para que esta sea llevada a cabo, para someter a votación las siguientes materias:

1. Acordar la cancelación anticipada de las 4.291.195.581 acciones de propia emisión adquiridas por la Compañía en el marco del programa de recompra de acciones aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 28 de agosto de 2025; así como acordar la correspondiente disminución del capital social de US\$15.799.226.825, dividido en 107.279.889.530 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, a US\$15.327.282.763, dividido en 102.988.693.949 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal;
2. Adoptar las reformas de estatutos sociales que fueren necesarias o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta conforme al punto 1 anterior;
3. En relación con los acuerdos que se adopten en la Junta conforme a los puntos 1 y 2 anteriores:
 - (i) Facultar ampliamente al Directorio para resolver e implementar todos los aspectos, modalidades, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con las reformas de estatutos y demás acuerdos que se adopten en la Junta; y
 - (ii) Otorgar poderes a ejecutivos y/o abogados de la Compañía para legalizar los acuerdos de la Junta, efectuar las presentaciones de rigor ante la Comisión para el Mercado Financiero y demás entidades pertinentes, efectuar los demás trámites que sean necesarios para materializar dichos acuerdos, e informar como hecho esencial uno o más de los acuerdos de la Junta;
4. Otorgar un texto refundido de los estatutos sociales que dé cuenta de las modificaciones realizadas al mismo; y
5. Adoptar los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta.

Saluda atentamente a Ud.,

Giuseppe Turchiarelli
Gerente General
Enel Américas S.A.

c.c.: Banco Central de Chile
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Depósito Central de Valores